

DECRETO EXENTO Nº: 4838.1

PARRAL, 0 8 Oct 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, 3.sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por certificación curso Gestor Municipal y reunión con SERVIU y EGIS Municipal, el día 10 de Octubre del 2013, al siguiente funcionario municipal:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, Administrador Municipal, Grado 6º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-
- 3.- DESIGNESE, como Administrador Municipal Subrogante por el día señalado, a Doña PAULA ZUÑIGA FUENTES, Directivo Grado 7º E.M.R.

AMAL URRUTIA DESA DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

NDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/epc. **DISTRIBUCION**: Archive, Personal (6).